

3. Elaboración de directrices para una gestión ambientalmente racional

1. Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre la elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional (UNEP/CHW.15/5), la Secretaría preparó el proyecto revisado del manual práctico para interesados destinado a garantizar que las notificaciones de movimientos transfronterizos cumplan con los requisitos de la gestión ambientalmente racional para su examen y posible adopción por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión, que figuran en el documento UNEP/CHW.15/5/Add.1.
2. Dado que la cuestión relacionada con la elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional será considerada por la Conferencia de las Partes durante la serie de sesiones presenciales de su 15ª reunión en 2022, se invita a las Partes y a otras personas a que formulen observaciones sobre la versión revisada del proyecto de manual práctico antes del **15 de octubre de 2021**. Las observaciones recibidas antes de esta fecha límite estarán disponibles en el sitio web del Convenio para que la Conferencia de las Partes los considere en su serie de sesiones presenciales.
3. La invitación a formular observaciones en relación con la elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional se resume a continuación:

Tema	Signatura del documento	Responsables	Fecha límite inicial	Fecha límite extendida
Las observaciones sobre el proyecto revisado del manual práctico para los interesados destinado a garantizar que las notificaciones de movimientos transfronterizos cumplan con los requisitos de la gestión ambientalmente racional	UNEPCHW/.15/5/Add.1	Partes Observadores	N/A	15 de octubre de 2021

Punto de contacto:

Sra. Susan Wingfield (Correo electrónico: susan.wingfield@un.org, Tel: +41 (0) 22 917 84 06).